



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Superintendencia Nacional
de Registros Públicos

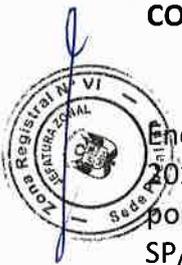
RESOLUCION JEFATURAL No. 123 -2013/Z.R.No. VI-SP-JEF

Pucallpa, 13 de diciembre del año 2013

VISTO:

El Informe N° 032-2013/ZR N° - VI-SP/UADM, de fecha 12 de diciembre de 2013, mediante el cual el Jefe de la Unidad de Administración solicita la emisión de Resolución que apruebe la Exclusión de proceso del PAC 2013.

CONSIDERANDO:



Que, mediante Resolución Jefatural N° 008-2013/ZR N°VI-SP-JEF, de fecha 18 de Enero del 2013 se aprueba el Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Presupuestal 2013, por el importe de S/. 1'145,000.00 Nuevos Soles, presupuesto que fue validado por el Área de Presupuesto mediante Informe N° 016-2013-U.E N° 010/ZR N° VI-SP/PPTO, indicando que existe disponibilidad presupuestal para la ejecución de los procesos contenidos en el PAC.

Que mediante Informe N° 032-2013-ZR N° VI-SP/UADM, de fecha 12 de diciembre del 2013, el Jefe de la Unidad de Administración solicita Exclusión de Proceso del Plan Anual de Contrataciones, la Contratación de: "Adquisición de Terreno Contiguo a la Sede de la Zona Registral N°VI-Sede Pucallpa"; debido a que la Sede Central viene llevando a cabo la ejecución del Proyecto de Inversión Pública con la finalidad de adquirir el terreno, pero de acuerdo al correo remitido por el economista de la SUNARP Claudio Tantahuilca el proyecto recién se culminará a fines de diciembre – 2013, por lo tanto el proceso no se ejecutará en el presente período.

Que, el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, señala que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiere en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección.

Que, en consecuencia, en uso de las atribuciones conferidas en el literal t) del Artículo 63° del Reglamento de Organizaciones y Funciones de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2013-JUS.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Sexta **Modificación** del Plan Anual de Contrataciones de la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, para el ejercicio presupuestal 2013, mediante la exclusión del proceso de selección detallado en el



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Superintendencia Nacional de Registros Públicos

presente anexo que forma parte integrante de la presente Resolución y cuyo resumen por tipo de proceso y montos de adquisición se observan en el siguiente cuadro:

RESUMEN DE PROCESO EXCLUIDO

Tipo de Proceso	Objeto de Contratación	Descripción del Bien, Servicio u Obras a contratar.	Nº de Proceso Excluido	Valor Estimado de Contratación
ADP	Bienes	Adquisición de terreno contiguo a la Sede de la Zona Registral No. VI – Sede Pucallpa.	1	320,538.00
Total			01	320,538.00

ARTÍCULO SEGUNDO: Disponer que la Unidad de Administración, efectúe la publicación de la modificación del PAC-2013 y la presente Resolución en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de haberse aprobado.

ARTÍCULO TERCERO: Disponer que la Unidad de Administración comunique a las áreas interesadas y Comités Especiales la presente modificación para su ejecución, encargándose del apoyo y control correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE,



Abg. Isabel Jiménez Lugo
Jefe Zonal
Zona Registral VI Sede Pucallpa

C.c
UADM
Logística
Archivo
IJL/OGM